

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000390

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
 Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
 Fecha : 11/05/2026  
 Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
 Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE QUIMICA I, PARA EL CICLO PRIMERA SELECCION 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES  
**RECEPCIONADO**  
 18 MAY 2026  
 N° REG. 359 HORA: 11:08 am  
 N° FOLIOS: 076 FIRMA: *[Firma]*

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100387645	SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA CURSO DE QUÍMICA	2.3.2 7.10 1		SERVICIO

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION  
BRINDAR UN SERVICIO DE EDUCACIÓN Y PREPARACIÓN ACADEMICA PREUNIVERSITARIA, A LA COMUNIDAD DEL DISTRITO DE CHILCA, REFORZANDO A LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS, AMPLIANDO Y CONSOLIDANDO SU FORMACIÓN ACADÉMICA, ELEVANDO SU NIVEL COMPETITIVO Y POSIBILITANDO SU INGRESO A LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES DEL PAÍS.
2. OBJETO DE LA CONTRATACION  
CONTRATAR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA PARA LA ASIGNATURA DE QUIMICA I, EN EL TURNO TARDE(C. PRIMERA SELECCION), PARA REFORZAR EL CONOCIMIENTO A JOVENES EN EL DISTRITO DE CHILCA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS QUE SE TIENE EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
3. SUSTENTO NORMATIVO  
- LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026- DECRETO LEGISLATIVO 1440 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO- LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES N°27972.- LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY).  
- D.S. N° 009-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO)  
DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH
4. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO  
CONTRATAR EL SERVICIO ENSEÑANZA PARA EL CURSO DE QUIMICA I.  
EL SERVICIO DE ENSEÑANZA, SE REALIZARA DE MANERA PRESENCIAL, DURANTE 112 HORAS CRONOLOGICAS, EN EL PLAZO DE 14 SEMANAS EN EL TURNO TARDE.  
LAS HORAS DICTADAS SE DESARROLLARA DE LA SIGUIENTE MANERA:  
LA ENSEÑANZA SE IMPARTIRA CON EL CURSO DE QUIMICA I, DURANTE  
8 HORAS POR SEMANA, EN LAS AREAS I, IIA, IIB (TURNO TARDE), EN COORDINACION CON EL ENCARGADO DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.
5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR  
- PERSONA NATURAL O JURÍDICA  
- CONTAR CON FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO)  
- CONTAR CON RNP (DE SER EL CASO)  
- CONTAR CON CCI HABILITADO Y VINCULADO AL RUC
- 5.1 EXPERIENCIA DEL LOCADOR  
EXPERIENCIA ESPECIFICA:  
- EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMO EN EL DICTADO DE CLASES DURANTE 6 MESES.
- 5.2 FORMACIÓN ACADÉMICA  
- TITULADO Y/O BACHILLER Y/O TÉCNICO Y/O EGRESADO Y/O ESTUDIANTE DE LOS 5 ÚLTIMOS CICLOS UNIVERSITARIOS DE LA CARRERA DE EDUCACION Y/O OTRAS CARRERAS UNIVERSITARIAS AFINES AL OBJETO DE DE CONTRATACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
 Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales  
 PROVEÍDO N° .....  
 VISTO: Pase a: *autorizador*  
 Asunto: *para su estudio de mercado*  
*Chilca, 18/05/26*




## PEDIDO DE SERVICIO N°

000390

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 11/05/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE QUIMICA I, PARA EL CICLO PRIMERA SELECCION 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
5.3 OTROS	<p>NOTA: SE DEBERÁ ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN CON COPIA SIMPLE DE:</p> <p>(I.) TITULO UNIVERSITARIO Y/O BACHILLER UNIVERSITARIO Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO Y/O CONSTANCIA DE ESTUDIOS Y/O CERTIFICADO DE ESTUDIOS, DE CORRESPONDER.</p> <p>(II.) DIPLOMADOS Y/O CURSOS Y/O ESPECIALIZACIONES Y/O TALLERES, DE CORRESPONDER.</p> <p>(III.) CERTIFICADOS DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y/O ORDENES DE SERVICIO, DE CORRESPONDER.</p>			
6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>LUGAR: EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA MUNICIPAL Y/O EN COORDINACIÓN CON EL AREA USUARIA.</p> <p>PLAZO: 14 SEMANAS CONTABILIZADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO.</p>			
7. ENTREGABLES / PRODUCTO	<p>LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>- PRIMER ENTREGABLE: AL CUMPLIR 05 SEMANAS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA O/S., PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE INFORME DEL SERVICIO REALIZADO Y RECIBO POR HONORARIOS PRESENTADO POR MESA DE PARTES.</p> <p>- SEGUNDO ENTREGABLE: AL CUMPLIR 10 SEMANAS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA O/S., PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE INFORME DEL SERVICIO REALIZADO Y RECIBO POR HONORARIOS PRESENTADO POR MESA DE PARTES.</p> <p>- TERCER ENTREGABLE: AL CUMPLIR 14 SEMANAS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA O/S., PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE INFORME DEL SERVICIO REALIZADO Y RECIBO POR HONORARIOS PRESENTADO POR MESA DE PARTES.</p> <p>DE EXISTIR OBSERVACIONES SE PROCEDERA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.6.4 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH</p>			
8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	<p>EL ENTREGABLE SERÁ DIRIGIDO A LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA Y DEBE SER PRESENTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>A) POR MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN FÍSICO, DONDE OBLIGATORIAMENTE SE PRESENTARÁ DOCUMENTOS ORIGINALES, LAS CUALES OPORTUNAMENTE EL ÁREA USUARIA HAYA SOLICITADO SU PRESENTACIÓN COMO REQUISITO OBLIGATORIO LA UNIDAD DE MESA DE PARTES ESTABLECERÁ EL N° DE EXPEDIENTE Y EL N° DE DOCUMENTO. EL HORARIO SERÁ DESDE LAS 08:30 AM HASTA LAS 01:00 PM Y DESDE LAS 03:15 PM HASTA LAS 5:45 PM</p>			



## PEDIDO DE SERVICIO N°

000390

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 11/05/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE QUIMICA I, PARA EL CICLO PRIMERA SELECCION 2026-I. DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ESTARÁ A CARGO DE LA SUB GERENCIA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA-AREA DE EDUCACION Y CULTURA, LUEGO QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE SU CARTA DE INFORME DE ACTIVIDADES MEDIANTE MESA DE PARTES AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, INDICANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PLAZO DE SERVICIO. Y DEBE ADJUNTAR SU RECIBO POR HONORARIOS.</p> <p>DICHA CONFORMIDAD SE OTORGARÁ EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDO EL ENTREGABLE SALVO QUE SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN CUYO CASO LA CONFORMIDAD SE EMITE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR O FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA SOLA RECEPCIÓN DEL SERVICIO A LA ENTIDAD O EN EL DESTINO FINAL, SEGÚN SEA EL CASO, NO CONSTITUYE LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p> <p>EN EL POSIBLE CASO QUE LOS PLAZOS PARA OTORGAR CONFORMIDAD SEAN MENORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, ESTOS SE ESTABLECERAN EN LOS TDR QUE SE ADJUNTARAN EN EL REQUERIMIENTO DEL AREA USUARIA.</p>			
10. FORMA DE PAGO	<p>EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PERIÓDICAMENTE SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>PRIMER PAGO: AL CUMPLIR LAS 5 SEMANAS (40 HORAS DE CLASE), PREVIA PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE (INFORME DE ACTIVIDADES(CARTA), RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA),</p> <p>SEGUNDO PAGO: AL CUMPLIR LAS 10 SEMANAS (40 HORAS DE CLASE), PREVIA PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE (INFORME DE ACTIVIDADES(CARTA), RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA),</p> <p>TERCER PAGO: AL CUMPLIR LAS 14 SEMANAS (32 HORAS DE CLASE), PREVIA PRESENTACIÓN DEL TERCER ENTREGABLE (INFORME DE ACTIVIDADES(CARTA), RECIBO POR HONORARIOS Y CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA),</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL LOCADOR, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.</p> <p>CONSIDERANDO QUE CORRESPONDE A UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O INFERIOR A OCHO (8) UIT, ESTE SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A)</p>			



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000390

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 11/05/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE QUIMICA I, PARA EL CICLO PRIMERA SELECCION 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
12. PENALIDAD APLICABLE	<p>DEL ART. 139° DEL REGLAMENTO D.S. N° 009-2025-EF REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y DE LA LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.</p> <p>- PENALIDAD POR MORA:  SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.4. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-GA/GAMDCH (VERSIÓN 01).</p> <p>- OTRAS PENALIDADES  SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 8.7.5. DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH (VERSIÓN 01).</p>			
13. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL	<p>EL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, PODRÁ SER RESUELTA EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 8.10 DE LA DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA- MDCH (VERSIÓN 01), EL CUAL TIENE CONCORDANCIA CON LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO</p>			
14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.</p> <p>EL LOCADOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.</p>			
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	<p>EL LOCADOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE 01 AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR EL RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA.</p>			
16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)	<p>SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO. ASIMISMO, EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ART. 5° DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO (05) AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTAD O, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.</p>			
17. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL LOCADOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH.</p>			



## PEDIDO DE SERVICIO N°

000390

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 11/05/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE QUIMICA I, PARA EL CICLO PRIMERA SELECCION 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

ASIMISMO, EL LOCADOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E INTEGRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSAS PENDIENTES DE RESOLVER; LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBABIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE

AUNADO A ELLO, EL LOCADOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA

CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA MDCH, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL LOCADOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA MDCH.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS

TODAS LAS CONTROVERSAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA, SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ART. 81° DE LA LEY. EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO SERÁ REALIZADO CONFORME A LO REGULADO EN EL ART. 330° DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

19. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

EL LOCADOR SE COMPROMETO A GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE CONOCIERA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, NO REVELANDO EN FORMA ORAL, ESCRITA, NI POR CUALQUIER OTRO MEDIO, HECHOS, DATOS,

PROCEDIMIENTOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO (CONFIDENCIAL), A LA QUE TUVIERA ACCESO A PARTIR DEL INICIO DE LAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON EL REFERIDO SERVICIO, MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA DE MANERA PERMANENTE. EN CASO DE QUE

INCUMPLIERA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LA MDCH ESTÁ AUTORIZADO A INICIAR TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIAS PARA RESARCIR DEL PERJUICIO, Y LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PERDURARÁ MIENTAS LA INFORMACIÓN CONSERVE LAS CARACTERÍSTICAS PARA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL.



**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000390

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE EDUCACION Y CULTURA  
Entregar a Sr(a) : PINEDA LARZO JUAN GUILLERMO  
Fecha : 11/05/2026  
Actividad Operativa : C0016 EDUCACION COMPLEMENTARIA A JOVENES DEL DISTRITO DE CHILCA  
Motivo : SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CURSO DE QUIMICA I, PARA EL CICLO PRIMERA SELECCION 2026-I, DEL AREA DE EDUCACION Y CULTURA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0067	22	006	0011	9002	3999999	5000840

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
20. GESTIÓN DE RIESGOS	EL ÁREA USUARIA (AU) DETERMINARÁ LAS ACTIVIDADES Y LAS ACCIONES PROACTIVAS, PREVENTIVAS Y TRANSVERSALES ADOPTADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE ESTA ENFRENTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CORRESPONDER.  EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SEGMENTADOS COMO ESTRATÉGICOS EL ÁREA USUARIA (AU) EN COORDINACIÓN CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA EN CONTRATACIONES (DEC) DE LA SGA REALIZA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS, EN UNA MATRIZ QUE FORMA PARTE DEL  EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EN LA QUE SE INCLUYE LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DE LOS RIESGOS.			
21. ANEXOS	POI APROBADO 2026			

  
  
Lc. Adm. JUAN G. PINEDA LARZO  
Sub Gerente del Instituto de la Cultura  
Firma del Solicitante

  
  
Sr. ROBERT R. BRISOSTOM DEL ALICO  
Gerente Municipal  
Firma Autorizada

